



# Resolución Ejecutiva Regional N° 541-2023-GOB

Huacho, 11 de diciembre de 2023

**VISTO:** El Oficio Múltiple N° 0119-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 29 de noviembre de 2023; el Oficio N° 2501-2023-DSAI/AGI-DPSIII-UGEL.09-H, de fecha 05 de diciembre de 2023; el Informe N° 936-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 07 de diciembre de 2023; el Memorando N° 2963-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 11 de diciembre de 2023; el Memorando N° 2387-2023-GRL/SG, de fecha 11 de diciembre de 2023; el Memorando N° 2966-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 11 de diciembre de 2023; y el Informe N° 1036-2023-GRL/SGRAJ, de fecha 11 de diciembre de 2023; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 684-2022-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/1,665,540,514.00 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones



233



que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”.



Que, el literal a), del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos”;



Que, mediante Informe N° 848-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Oficina de Presupuesto y Economía de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 0274-2023-GRL/GRPPAT/OPRE/MSST, emitido por su Especialista en Presupuesto, mediante el cual informa que (...) en el cumplimiento de sus funciones, ha realizado la evaluación en coordinación con las Unidades Ejecutoras que conforman el Sector Educación, de los clasificadores correspondientes a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, con la finalidad de no contravenir lo dispuesto en el numeral 9.2, del artículo 9 de la Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, (...) con el propósito de evaluar el comportamiento de gasto y determinar las Unidades Ejecutoras que se encuentren en déficit o superávit, información que permitirá tomar las acciones presupuestarias pertinentes para su reordenamiento al cierre del ejercicio fiscal 2023 (...), de la evaluación a los estados presupuestales de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, se evidencia una importante brecha en la Unidad Ejecutora 302 Educación Huaura, déficit que es producto de la NO ACTUALIZACIÓN de los casilleros AIRHSP, (...) luego de sus respectivos reordenamientos internos dentro y entre Unidades Ejecutoras, el Sector Educación presentaría saldos de libre disponibilidad aproximados hasta por la suma de S/204,572.00 soles, en la Sub Genérica de Gastos 2.2.1 Pensiones, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, (...); la misma que fue formalizada mediante Oficio Múltiple N° 119-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, (...);



Que, mediante Oficio N° 2501-2023-DSAI/AGI-DPS/UGEL N° 09-H, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-HUAURA, adjunta el Informe N° 0197-2023-UGEL N°09/AGI/EF, emitido por su Especialista en Finanzas mediante el cual señala que, (...) de la evaluación realizada a la Proyección de Gastos de la Genérica 2.2 Pensiones, se ha evidenciado que resulta insuficiente para afrontar el pago rígido de pensionistas titulares y sobrevivientes





programadas para el presente mes, reflejando el déficit por el monto de S/236,054.66 soles, brecha que se ha venido reflejando desde inicios del presente año fiscal 2023, (...) el responsable de pensiones informa un déficit y requiere de un presupuesto adicional, a fin de cumplir con el pago total o parcial de la planilla de pensiones programadas para el mes de diciembre, en el marco de la Ley N° 20530 y N° 28449 respectivamente, (...);



Que, mediante Informe N° 936-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Economía, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 0291-2023-GRL/GRPPAT/OPRE/MSST, emitido por su Especialista en Presupuesto, señala que (...) en cumplimiento de sus funciones ha evaluado en coordinación con las unidades ejecutoras que conforman el sector educación los clasificadores correspondientes a la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, por lo que para establecer saldos y/o brechas en dicha genérica se ha procedido a realizar la evaluación presupuestal a nivel subgenerica con la finalidad de contravenir lo dispuesto por el artículo 9, numeral 9.2 de la Ley N° 31638; de la evaluación, se ha podido verificar que las citadas unidades ejecutoras han trabajado bajo los criterios establecidos para dicho fin, ejecución de octubre y proyección sincerada de noviembre y diciembre el cual informan haber incluidos pagos rígidos de pensionistas cesantes de carácter rígido, más sus correspondientes aguinaldos y en algunos casos nuevos registros y reintegros conforme a su marco y casilleros, de cuyo resultado final se evidencia una importante brecha de S/210,726.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), en la Unidad Ejecutora: 302 Educacion Huaura, déficit que como es de su conocimiento es producto de la NO ACTUALIZACIÓN de los casilleros AIRHSP y que para el presente año conforme se muestra a continuación podría ser atendida de considerarlo pertinente con cargo a los reordenamientos entre unidades ejecutoras (TIPO 4) (...); por lo que, concluye que (...), por las consideraciones y fundamentos anteriormente señalados y de considerarlo procedente, se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se autorice la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación (Tipo 004), hasta por la suma indicada, en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; a favor de la solicitante, con el propósito de financiar la brecha en la planilla de pensionistas, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto". (...);



Que, mediante los Memorandos N°s 2963-2023-GRL/GRPPAT y 2966-2023-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 11 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/210,726.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; con el Memorando N° 2387-2023-GRL/SG, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo





correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 1036-2023-GRL/SGRAJ, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Secretaría General en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/210,726.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



**EGRESOS**

(En Soles)

**SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE LIMA**

**DE LAS:**

**UNIDAD EJECUTORA**

**: 300 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN LIMA  
PROVINCIAS**





CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES  
2 Gastos Presupuestarios  
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 513.00

**TOTAL ACTIVIDAD 513.00**



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 300 513.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 301 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAÑETE**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES  
2 Gastos Presupuestarios  
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 105,022.00

**TOTAL ACTIVIDAD 105,022.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301 105,022.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUARAL**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES  
2 Gastos Presupuestarios  
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 6,630.00



221



**TOTAL ACTIVIDAD**

**6,630.00**



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303**

**6,630.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 304 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios  
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 17,648.00

**TOTAL ACTIVIDAD**

**17,648.00**



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304**

**17,648.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 305 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CANTA**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios  
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 25,613.00

**TOTAL ACTIVIDAD**

**25,613.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 305**

**25,613.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 306 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN YAUYOS**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES





FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

11,078.00

TOTAL ACTIVIDAD

11,078.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 306

11,078.00

UNIDAD EJECUTORA : 307 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN OYÓN

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

3,550.00

TOTAL ACTIVIDAD

3,550.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307

3,550.00

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAROCHIRI

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

24,834.00

TOTAL ACTIVIDAD

24,834.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308

24,834.00



230



**UNIDAD EJECUTORA : 309 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN BARRANCA**



**CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

**ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios**

**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 15,838.00



**TOTAL ACTIVIDAD 15,838.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309 15,838.00**

**TOTAL PLIEGO 210,726.00**



**A LA:**

**UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAURA**

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

**ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios**

**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 210,726.00



**TOTAL ACTIVIDAD 210,726.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302 210,726.00**

**TOTAL PLIEGO 210,726.00**





## ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado  
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

229



Fecha : 11/12/2023  
 Hora : 16:58:29  
 Pag.: 1 de 1

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 La presente copia fue del documento que se encuentra en el archivo respectivo

**05 FEB. 2024**

MARYLIN NATALIA RIVERA IMAN  
 ESTADO CIVIL INSTITUCION: APROBADO  
 R.E.R. N.º 541-2023-GOB

..... DATOS DEL PLIEGO .....

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA N° 000000057

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 301 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE [001181]

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 11/12/2023  
 DOCUMENTO : 107 / 541-2023-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : CIFRA DE CREDITO DE SSBB  
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AN	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	ESPE		
9002							105,022	0
	3999999						105,022	0
		5000991					105,022	0
			00				105,022	0
				5	2.2		105,022	0
<b>TOTAL</b>							<b>105,022</b>	<b>0</b>



204

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 00000055**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 302 REGION LIMA - EDUCACION HUAURA (001182)



Fecha : 11/12/2023  
 Hora : 16:58:43  
 Pag.: 1 de 1

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 05/12/2023  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 11/12/2023  
 DOCUMENTO : 107 / 541-2023-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA CUBRIR PAGO RIGIDO DE PENSIONES  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AM/OPR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	210,726
3999999 SIN PRODUCTO	0	210,726
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	210,726
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	210,726
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	210,726
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>210,726</b>



Fecha: 11/12/2023  
 Hora: 17:01:49  
 Pág: 1 de 1

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 La presente copia del documento original  
 que se encuentra en el archivo respectivo

**05 FEB. 2024**

MARYLIN NATALIA RAIME IMAN  
 ESTADO INSTITUCIONAL APROBADO  
 R.E.R. N° 544-2013-15033

DATOS DEL PLIEGO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000045**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 303 REGION LIMA - EDUCACION HUARAL [001183]

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 11/12/2023  
 DOCUMENTO : 107 / 541-2023-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : OFICIO MÚLTIPLE N° 0119-2023-GRL/GRPPAT EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN GG 2.2 CUMPLIMIENTO FINANCIAMIENTO UNIDADES EJECUTORAS PLIEGO GRL  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						6,630	0	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
3999999						6,630	0	SIN PRODUCTO
						6,630	0	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
						6,630	0	00 RECURSOS ORDINARIOS
						6,630	0	5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
<b>TOTAL</b>						<b>6,630</b>	<b>0</b>	



202



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA N° 0600000046

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 304 REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO [001184]

Fecha : 11/12/2023  
 Hora : 17:03:41  
 Pag : 1 de 1

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 11/12/2023  
 DOCUMENTO : 107 / 541-2023-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : ANULACION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 4 DE ACUERDO AL OFICIO MULTIPLE N° 0119.2023.GRL/GRPPAT  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,648	0
	3999999						SIN PRODUCTO	17,648	0
		5000991					OBLIGACIONES PREVISIONALES	17,648	0
	00						RECURSOS ORDINARIOS	17,648	0
		5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	17,648	0
<b>TOTAL</b>							17,648	0	



Fecha : 11/12/2023  
 Hora : 17:05:12  
 Pág. : 1 de 1

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 La presente copia es del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

**05 FEB 2024**

MARYLIN NATALIA RAJE IMAN  
 ESTADO INSTITUCIONAL : APROBADO  
 R.E.R. Nº 541-2023-GOB

..... DATOS DEL PLIEGO .....

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000029**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 305 REGION LIMA - EDUCACION CANTA [001185]

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 11/12/2023  
 DOCUMENTO : 107 / 541-2023-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : ANULACION EN LA GENERICA 2.2 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL PLIEGO (OM 119-2023-GRL-GRPPAT - 2.2.1 PENSIONES)  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						25,613	0	
	3999999					25,613	0	
		5000991				25,613	0	
			00			25,613	0	
				5	2.2	25,613	0	
						<b>TOTAL</b>	<b>25,613</b>	<b>0</b>



226

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000044  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 306 REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS [661186]



FECHA : 11/12/2023  
 DOCUMENTO : 107 / 541-2023-GOB

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 05/12/2023  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : ANULACION DE RECURSOS EN LA G.G. 2.2 PÉNSION Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES EN MERITO AL OFICIO MÚLTIPLE N°119-2023-GRL/GRPPAT Y AUTORIZACION DEL TITUL  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11,078	0
3999999							SIN PRODUCTO	11,078	0
							5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	11,078	0
							00 RECURSOS ORDINARIOS	11,078	0
							5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11,078	0
<b>TOTAL</b>								11,078	0





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000053**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 307 REGION LIMA - EDUCACION CYON [001137]

----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 11/12/2023  
 DOCUMENTO : 107 / 541-2023-GOB

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION PORESUPUESTAL DE LA SUB GENERICA 2.2.1 POR HABER SALDOS DISPONIBLES  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/IBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						3,550	0	
3999999						3,550	0	
						3,550	0	
00						3,550	0	
						3,550	0	
<b>TOTAL</b>						<b>3,550</b>	<b>0</b>	



225



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000037**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 308 REGION LIMA - EDUCACION HUARACHIRI (601130)

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 11/12/2023  
 DOCUMENTO : 107 / 541-2023-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : SEGUN OFICIO MULTIPLE N°119-2023-GRL-GRPPAT DONDE SOLICITA REALIZAR UNA NOTA TIPO 04 DE ANULACION DE GENERICA DE GASTO 2.2.1 PENSIONES UGEL HUARACHIRI  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,834	0
	3999999					SIN PRODUCTO	24,834	0
		5000991				OBLIGACIONES PREVISIONALES	24,834	0
			00			RECURSOS ORDINARIOS	24,834	0
				5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,834	0
<b>TOTAL</b>							<b>24,834</b>	<b>0</b>





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000900047**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 11/12/2023  
 DOCUMENTO : 107 / 541-2023-GOB

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2023  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : OFICIO MULTIPLE N° 0119-2023-GRU/GRPPAT  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002										15,838	0
	3999999								SIN PRODUCTO	15,838	0
		5000991							OBLIGACIONES PREVISIONALES	15,838	0
			00						RECURSOS ORDINARIOS	15,838	0
				5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15,838	0
<b>TOTAL</b>										<b>15,838</b>	<b>0</b>



204